



ANA MARÍA GRACIANO MARTÍNEZ, JEFA DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2869/2008,

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.009, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA P.1.2 DEL SUP.T-5 (RT) "CERRO DEL ÁGUILA" EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR JAIME Y MONTERO PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. (EXPTE. 58/08).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13 de febrero de 2009, en la que se hace constar:

"El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 29 de diciembre 2008, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 9 de 15 de enero de 2009); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 16 de enero de 2009) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-01-2009 al 06-02-2009).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaría General, obrante en el expediente y de fecha 10 de febrero de 2009.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 16 de enero de 2009 favorable a la aprobación del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 21 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle y Parcelación resultante del mismo en la parcela P.1.2 del SUP T-5 (RT) "Cerro del Aguila", en Torre del Mar, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

Jaime y Montero Promociones Inmobiliarias S.L. (exp. 58/08)), según documentación redactada por el Arquitecto Sr. Rodríguez Millanes con fechas de visado 25-11-2008; 10-12-2008 y 29-12-2008.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)”.
* * *

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo. Sara R. Sánchez Rivas

